

Buenos Aires, 06 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para contratar la adquisición de cuarenta y un (41) computadoras, dos (2) impresoras y un (1) scanner para el cuerpo de Auditores Contadores, la Unidad de Administración Financiera y la Secretaría de Actuación Judicial, conforme a las solicitudes obrantes a fs. 1/3.

2º) Que, en tal sentido, y en función de la autorización conferida por resolución del 11 de abril de 2024 (cf. fs. 36.), se procedió a sustanciar el correspondiente llamado.

3º) Que a fs. 59 obra la planilla de solicitud de presupuestos y a fs. 62/73 las invitaciones cursadas a doce (12) casas del ramo, que a continuación se detallan: "Soluciones Informáticas Integrales S.A.", "Sediex", "Río Informática", "Kamid", "Akyo", "Cignal", "Negocios Informáticos S.A.", "Bruno Hnos S.A.", "Megatech", "Dinatech", "Quick Supplies" y "Stylus".

4º) Que, conforme surge del acta de apertura (cf. fs. 74), se recibieron las ofertas de las siguientes firmas: "Sediex" (cf. fs. 75/95), ofertando solamente por el tercer renglón, por un total de pesos novecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 994.500.-), y de la firma "Micropolis S.R.L." (cf. fs. 96/122 y 150/153), ofertando por los tres renglones por un total de pesos setenta y seis millones ochenta y cinco mil (\$ 76.085.000.-). Asimismo, a fs. 139, obra el cuadro comparativo.

5º) Que a fs. 144 la Dirección General de Administración Financiera informa que las firmas "Sediex" y "Micropolis S.R.L." no registran penalidades dentro de los tres (3) años anteriores.

6º) Que a fs. 142/143 el responsable del Centro de Cómputos, emite informe técnico, considerando que: "*para la adquisición de cuarenta y un (41) computadoras de escritorio [...] la oferta nº 1 (Micrópolis S.R.L.) por ser el único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y cláusulas especiales, siendo su valor equitativo de mercado...*"; "*...para la adquisición de dos (2) impresoras electrofotográfica de red monocromática [...], la oferta nº 1 (Micrópolis S.R.L.) por ser el único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos y cláusulas especiales, siendo su valor equitativo de mercado...*"; y finalmente "*...para la adquisición de un (1) scanner [...] a la oferta nº 2 (Sediex S.R.L.) como la oferta de menor valor económico y cumple con los requerimientos técnicos y cláusulas especiales, siendo su valor equitativo de mercado...*".

7º) Que a fs. 155/156 obra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones del Tribunal, en el que aconseja "*[a]djudicar la Licitación Privada N°2/2024, renglón nº 1 al oferente MICROPOLIS S.R.L, según oferta de fs. 96 a 122 y 150 a 153, por la provisión de cuarenta y un (41) computadoras de Escritorio [...] por ser la única oferta y por valor equitativo y menor precio admisible, por la suma de pesos setenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil (\$ 71.955.000.-), el renglón nº2 al oferente MICROPOLIS S.R.L, según oferta de fs. 96 a 122 y 150 a 153, por la provisión de dos*

*(2) impresoras [...] por ser la única oferta y por valor equitativo y menor precio admisible, por la suma de pesos tres millones ciento un mil (\$ 3.101.000.-), y el renglón nº3 al oferente SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L., según oferta de fojas 75 a 95, por la provisión de un (1) scanner [...] por valor equitativo y menor precio admisible por la suma de pesos novecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 994.5000.-).*

8º) Que, conforme surge a fs.158/159, se dio cumplimiento a la notificación y publicación establecida en los arts. 114 y 115 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura -aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modif., en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE- y, vencido el plazo, no se han producido impugnaciones (cf. fs.162).

9º) Que a fs. 161 la Unidad de Administración Financiera realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida “Fondos de Auditores Contadores”, por la suma de pesos setenta y seis millones cincuenta mil quinientos (\$ 76.050.500.-).

10º) Que el actual procedimiento encuadra en lo previsto en los arts. 25 y 26 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 254/15 CM y sus modificatorias y complementarias, como llamado a Licitación Privada, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE.

11º) Que a fs. 163 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

12º) Que, finalmente, resulta pertinente recordar que, mediante Acordada N° 84/17 cit. (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs. 165).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Adjudicar la contratación para la adquisición de cuarenta y un (41) computadoras y dos (2) impresoras, a la firma “Micrópolis S.R.L”, por un total de pesos setenta y cinco millones cincuenta y seis mil (\$ 75.056.000.-), y adjudicar la contratación para la adquisición de un (1) scanner, a la firma “Servicios Digitales de Excelencia S.R.L.”, por un total de pesos novecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 994.500.-).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Fondo Cuerpo de Auditores Contadores”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento del Cuerpo de Auditores Contadores, de la Secretaría de Actuación Judicial y del Centro de Cómputos, cumplido prosígase con el trámite correspondiente. –

SANTIAGO H.CORCUERA - PRESIDENTE, DANIEL BEJAS - VICEPRESIDENTE, ALBERTO R. DALLA VIA - JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL - SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.